



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 67010

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:


Que mediante providencia de fecha del diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Clemencia Restrepo Villarreal, Clara Inés Londoño, Luis Miguel Londoño Santamaria** contra: **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202200769-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “... 1. Córrese traslado a la autoridad judicial accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a las demás partes e intervinientes dentro de proceso declarativo (nulidad de testamento) n.º 05001-31-10-009-2019-00279-01, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de los dos (2) siguientes días a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requíerese tanto a la Sala de Casación Civil como a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, para que en el término de dos (2) días envíen al correo institucional@notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES dentro de proceso declarativo (nulidad de testamento) No. 05001-31-10-009-2019-00279-01**, entre quienes se encuentra **MARIA LUCIA URIBE ABAD, CLEMENCIA RESTREPO VILLARREAL, LUZ HELENA CEBALLOS ABAD, ROCIO GOMEZ VASQUEZ, DIEGO HUMBERTO CAPUZANO URIBE, MARCELA RENGIFO PEREZ, LILIANA FRANCO CAMPUZANO, MARIA EUGENIA FRANCO CAMPUZANO, MARIA CLEMENCIA VELEZ ECHEVERERI, ANGELA LUCIA BIBIANA CONTRERAS GOMEZ, MARCELA RENGIFO PEREZ, OSCAR MARINI ARIAS, GABRIEL ABAD ROJAS, JUAN GUILLERMO CAMPUZANO URIBE, ALFONSO GARCIA RUBIO y ALEJANDRO FORERO CEBALLOS** demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 13 de Junio de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA
Escribiente Nominado

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co